	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO NO. CC2222002</b>  INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  No: IA-050GYR006-E163-2022  "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR"</p>
---	--	---

Recibi original Miguel Acametitla Delgado  
16 de Agosto 2022

**CONTRATO No. CC2222002**

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **MIGUEL ACAMETITLA DELGADO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA **C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL **LIC. ÓSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

I.6.- EL **ING. MANUEL NOE RIVERA PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR EL SECO, EL **ING. DANIEL NUÑEZ MORA**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR ZACAPOAXTLA, LA **LIC. MARÍA EUGENIA CASTILLO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL H. DE CHIAUTLA EN AUSENCIA DEL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIAUTLA DE TAPIA, EL **ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DEL HR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, LA **DRA. GABRIELA MARTÍNEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HR LA CEIBA, LA **ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIGNAHUAPAN Y EL **ING. RICARDO ALDAY CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

IXTEPEC, INTERVIENEN COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

**1.7.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR.**

**1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000001473-2022 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022.**

**1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E163-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**1.10. CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:**

**II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO MEDICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AADM-890510-CW8, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS: 0000135131.**

**II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.4.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.**

**ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: 1A-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.5.-** CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.6.-** CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.7.-** CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.8.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.9.-** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

**II.10.-** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 13 NORTE NÚMERO 3606, COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72080 TEL. (222) 8872040 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO:** EL "INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$122,715.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$175,740.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILSETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- b) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- c) INDICARÁ EL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR
- e) NÚMERO DE CONTRATO
- f) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- g) FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- h) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- i) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- j) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- k) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- l) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- m) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-**SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A HACER EL TRÁMITE PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SERÁN CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO 4 (CUATRO).

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-ET63-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

**QUINTA.- CANJE.-** EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, *DENTRO DE LOS 3 DÍAS* HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS SERVICIOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLOS SERVICIOS QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SS: ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO ESTÉN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO O LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 3 (TRES)	LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 4 (CUATRO)	FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO
ANEXO 5 (CINCO)	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 REPRESENTANTE LEGAL

**C. MIGUEL ACAMETITLA DELGADO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

**ÁREA CONTRATANTE**

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. MANUEL NOE RIVERA PEREZ**  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR EL SECO

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LIC. MARÍA EUGENIA CASTILLO GONZÁLEZ**  
 ADMINISTRADORA DEL H. DE CHIAUTLA EN AUSENCIA DEL  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIAUTLA DE  
 TAPIA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**DRA. GABRIELA MARTÍNEZ JUÁREZ**  
 DIRECTORA DEL HR LA CEIBA  
 EN AUSENCIA DEL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE TEPEXI DE  
 RODRÍGUEZ

**ÁREA REQUIRENTE**

**DR. AARÓN PÉREZ CABRERA**  
 SUPERVISOR MÉDICO DEL Q.Q.A.D. DEL PROGRAMA IMSS-  
 BIENESTAR EN PUEBLA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. DANIEL NÚÑEZ MORA**  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR ZACAPOAXTLA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**


**ING. RICARDO ALDAY CASTILLO**  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE IXTEPEC

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
 RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HR DE CHIGNAHUAPAN

**ÁREA TÉCNICA**



**MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDOZA**  
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO NO. CC2222002</b> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-050CYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR"
--	--	--	---

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MÍNIMOS	IMPORTES MÁXIMOS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
IMSS-BIENESTAR	REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCCAS, ESTEROMETROS, EXPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	PZA	810	1160	3	\$50.50	\$40,905.00	\$58,580.00	\$122,715.00	\$175,740.00
									<b>SUBTOTAL</b>	\$122,715.00
									<b>I.V.A.</b>	\$19,634.40
									<b>TOTAL</b>	\$142,349.40

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO NO. CC222002</b> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E163-2022 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR"
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HR CHIAUTLA DE TAPIA			HR EL SECO			HR TEPEXI DE RODRIGUEZ			HR ZACAPOAXTLA													
			720301			720302			720303			720304													
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO								
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC. EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNERERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	TRIMESTRAL	PIEZA	80	110	\$5,028.00	\$6,913.50	100	150	\$6,285.00	\$9,427.50	100	150	100.00	150.00	\$15,150.00	\$22,725.00	100.00	150.00	\$6,285.00	\$9,427.50	100	200	\$6,285.00	\$12,570.00	
	SUBTOTAL			80.00	110.00	\$12,120.00	\$16,665.00	100.00	150.00	\$15,150.00	\$22,725.00	100.00	150.00	100.00	150.00	\$15,150.00	\$22,725.00	100.00	150.00	\$15,150.00	\$22,725.00	100.00	200.00	\$15,150.00	\$30,300.00
	I.V.A.					\$1,939.20	\$2,666.40			\$2,424.00	\$3,636.00					\$2,424.00	\$3,636.00			\$2,424.00	\$3,636.00			\$2,424.00	\$4,848.00
TOTAL					\$14,059.20	\$19,331.40			\$17,574.00	\$26,361.00					\$17,574.00	\$26,361.00			\$17,574.00	\$26,361.00			\$17,574.00	\$35,148.00	










GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<b>FILOS</b>			
<p>Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, en derezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca y/o rosa 6"x1/4" marca Austromex, rueda de hule compactado, grano 270 con oxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100 %, se incluye además enlistarlo para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss, etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente</p>			
1 EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 12 A 17 CM. OPERACIONES, MAYO, METZENBAUM CURVAS Y RECTAS	PZA	1	95.00
2 EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 18 A 23 CM. OPERACIONES, MAYO, METZENBAUM, SIMS, THOREK	PZA	1	98.00
3 EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 24 CM. EN ADELANTE METZENBAUM, HARRINGTON, METZENBAUM-NELSON, THOREK, DUBOIS	PZA	1	106.00
4 EN TIJERAS IRIS FINAS	PZA	1	102.00
5 EN TIJERAS PARA CIRUGIA	PZA	1	102.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FOMON, COTTLE, JOSEPH, SWEET,POTTS SMITH,KELLY, JACKSON KNIGHT, HEYMAN, TAYLOR, DIETRICH, DEAN, SABER-BACK, MARTIN			
		SUMA DE ESTA HOJA	503.00
		SUMA ACUMULADA	503.00
6 EN TIJERAS PARA MICRO-CIRUGIA STEVENS, OFTALMICAS, MICROCIROGIA, VANNAS, Mc PHERSON, CASTROVIEJO, CODMAN GRIS	PZA	1	105.00
7 EN CIZALLAS Y GUBIAS LISTON, RUSKIN-HORSLEY, ECHLIN, LUER, STILLE, LEKSELL, COSTOTOMO	PZA	1	135.00
8 EN OSTEOTOMOS RECTOS Y CURVOS LAMBOTTE, SMITH-PETERSEN. HIBBS, HOKE , US ARMY, PARTSCH LUCAS, COTTLE, STILLE, LEXER, FREER, OBWEGESER, NIERDELLMANN	PZA	1	90.00
9 EN OSTEOTOMOS GUBIOS HIBBS, SMITH-PETERSEN, ALEXANDER, FREER, MANNERFELT, KRAMER, THIES, PARTSCH, LUCAS, STILLE, WALTER, LEXER ZIELKE, WAGNER, WECKER	PZA	1	90.00
10 EN MANGO BISTURÍ	PZA	1	25.00
11 EN CUCHILLOS AMPUTACION DOBLE FILO	PZA	1	55.00
12 EN CUCHILLOS TIPO ESPATULA CROLL, JOSEPH, COTTLE, FREER, BALLANGER, JEAGER, CASTROVIEJO GILL, DEAN, OFTALMICO, BISTURI (HOJA Y MANGO INTEGRADO) CUCHILLOS DE AMPUTACION,	PZA	1	55.00
13 EN PINZAS TIPO HARTMAN HAJEK, GASPER, LOVE-KERRISON	PZA	1	106.00
14 EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TICHLER, YEOMAN TURRELL, THOMS-GAYLOR, HARTMAN (MELTZER), RONIS	PZA	1	108.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
15 EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRET, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER, KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	60.00
16 EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER	PZA	1	65.00
		SUMA DE ESTA HOJA	894.00
		SUMA ACUMULADA	1,397.00
17 EN LEGRAS UTERINAS CORTANTES SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	1	75.00
18 EN BROCAS DE ANCLAJE DE DOS GAVILANES BROCAS ACOPLA RAPIDO Y LISAS	PZA	1	31.00
19 EN BROCAS PARA CRANEO CUSHING, McKENZIE, HUDSON, D'ERRICO	PZA	1	31.00
20 EN PINZA BAILARINA Y TIJERA CORTA ALAMBRE	PZA	1	145.00
<b>DENTAL</b>			
21 EN LIMPIADORES DENTALES Y CURETAS	PZA	1	46.00
22 EN CINCELES, LIMPIADORES DENTALES, RASPADORES, PUNTAS MORSE	PZA	1	46.00
23 EN TIJERAS Y CUCHILLOS GINIVECTOMIA, ESMALTE P/HUESO	PZA	1	60.00
24 EN ESPATULAS DIFERENTES FORMAS	PZA	1	46.00
25 EN INSTRUMENTOS PIEMPASTES PLASTICOS-MODELACION	PZA	1	46.00
26 EN EXCAVADORES	PZA	1	46.00
27 EN TIJERAS PARA CORONA	PZA	1	56.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**  
**RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
28 EN ALICATES PARA CONTORNO	PZA	1	56.00
29 EN ALICATES CORTE ALAMBRE DURO	PZA	1	70.00
30 EN ALICATES CORTE ALAMBRE BLANDO Y LIGADURAS	PZA	1	56.00
31 EN FORCEPS DENTALES	PZA	1	62.00
32 EN FORCEPS GUBIOS	PZA	1	62.00
33 EN FORCEPS INFANTILES	PZA	1	62.00
34 EN ELEVADORES DE RAIZ	PZA	1	46.00
		SUMA DE ESTA HOJA	1,042.00
		SUMA ACUMULADA	2,439.00

**REPARACION GENERAL**

Rectificación de estrías o dientes, cromado, punteo o aplicación de soldadura en plata, eléctrica o argón, en en sus diferentes áreas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva, en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipo y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto IMSS. etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente			
35 EN PINZAS DE DISECCION CON Y SIN DIENTES RUSSIAN, POTTS SMITH, MARTIN, CUSHING, KELLY, NELSON, ADSON	PZA	1	50.00
36 EN ABREBOCAS DAVIS, McIVOR, JENNINGS	PZA	1	65.00
37 EN PINZAS DE DISECCION TIPO BAYONETA CUSHING, ADSON, JANSEN, LUCAE	PZA	1	55.00
38 EN PINZAS DE DISECCION DE MICROCIRUGIA Y TIPO JOYERO	PZA	1	65.00
39 ADENOTOMOS Y AMIGDALOTOMOS	PZA	1	81.00
40 EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	95.00
		SUMA DE ESTA HOJA	411.00
		SUMA ACUMULADA	2,850.00
41 EN SONDA UTERINA GRADUADA DE SIMS	PZA	1	41.00
42 EN PINZAS UTERINAS BOZEMAN, FOERSTER, FLETCHER, HEANEY, POZZI, BEACHAM, FAURE	PZA	1	90.00
43 EN PINZAS INTESTINALES ALLIS, COLLINS, BABCOCK, ADAIR, LOWER, LOVELACE, LAHEY MIXTER, GEMINI, DUVAL	PZA	1	90.00
44 EN PINZAS TIPO CLAMP ROCHESTER CARMALT, DOYEN, BEST, PAYR, FOSS, DEMARTEL WOLFSON, MALIK, BAINBRIGE, MARTIN, LOWMAN, BULLDOG, SATINSKY	PZA	1	90.00
45 EN PINZAS PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES RANDALL, BLAKE, DESJARDIN	PZA	1	96.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
46 EN DILATADORES MAYO HEGAR, BAKES, HANK, CROUSEAUNTS	PZA	1	90.00
47 EN MEDIDORES DE PROFUNDIDAD	PZA	1	66.00
48 EN PINZAS TIPO CAIMAN FORCEPS, OIDO, NARIZ, HARTMAN, NOYES, NIGHT, LABORDE	PZA	1	90.00
49 EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TISCHLER YEOMAN, TURRELL, THOMS GAYLOR, HARTMAN (MELTZER) RONIS.	PZA	1	95.00
50 EN PINZAS DE TRANSLADO BAD PARKER	PZA	1	125.00
51 EN PINZAS LANE, KERN, LAMBOTTE CON Y SIN CREMALLERA	PZA	1	98.00
52 EN PINZAS FORCIPRESION	PZA	1	125.00
53 EN PINZAS VERBRUGGE	PZA	1	80.00
54 EN ALICATAS	PZA	1	65.00
		SUMA DE ESTA HOJA	1,241.00
		SUMA ACUMULADA	4,091.00
55 EN PORTA AGUJAS FINOS CASTROVIEJO, JACKSON, KALT, BARRAQUER, McPHERSON, GREEN, PATON, BOYNTON, STEVENS	PZA	1	98.00
56 EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRETT, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	75.00
57 EN ESTILETE ABOTONADO	PZA	1	21.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
58 EN SONDA ACANALADA	PZA	1	21.00
59 EN SEPARADORES SENN MILLER, FARABEUF, MINI HOHMANN, HOHMANN,	PZA	1	105.00
60 EN MANGOS DE BISTURI	PZA	1	21.00
61 EN SEPARADORES MALEABLES DEAVER, RIBBON, MURPHY, FOSS, HARRINGTON	PZA	1	95.00
62 EN SEPARADORES RIGIDOS RICHARDSON, EASTMAN, DOYEN, KELLY, FRITSCH, MAYO, HIBBS MEYERDING, GOSSET, GELPI, BALFOUR, BENNETT, HENNIG	PZA	1	95.00
63 EN SEPARADORES ARTICULADOS BECKMAN, ADSON, WEITLANER, FINOCHIETTO, TUFFIER O'SULLIVAN O'CONNORS	PZA	1	98.00
64 EN SEPARADORES NASALES AUFRICH, JANSEN, LOVE, ASH, WALSHAM, VEINNA, TIECK SONNENSCHN, KILLIAN, COTTLE	PZA	1	85.00
65 EN SEPARADORES LAGRIMALES AGRICOLA, MELLER, GOLDSTEIN, CAMPELL, STEVENSON	PZA	1	80.00
66 EN CURETAS Y LEGRAS DENTALES LUCA, JANSEN, HEMINWAY, MARTINI	PZA	1	66.00
67 EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER, SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	1	66.00
		SUMA DE ESTA HOJA	926.00
		SUMA ACUMULADA	5,017.00
68 EN ESPEJOS VAGINALES Y RECTALES	PZA	1	90.00
69 EN DESARMADORES HEXAGONALES	PZA	1	65.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
70 EN MARTILLO DOS CARAS IMPACT ACERO INOX. NYLACERO KIRK, GERZOG, LUCAE, BERGMANN, WAGNER, COTTLE, HAJEK MEAD, HEATH, OMBREDANNE	PZA	1	70.00
71 EN BROCA PARA CRANEO CUSHING, MCKENZIE, HUDSON,	PZA	1	40.00
72 EN BROCAS INSTRUMENTALES, RIGIDAS, FLEXIBLES	PZA	1	40.00
73 EN ESPATULAS OFTALMICAS DIX, WALTON, LINDNER, CASTROVIEJO, GREEN, ELSCHNING, WECKER	PZA	1	46.00
74 EN CANULAS DE SUCCION YANKAUER, ANTHONY, PYNCHON	PZA	1	75.00
75 EN CANULAS DE ASPIRACION ADSON, FRAZIER, FERGUSON, PLESTER, BARON, WULLSTEIN, YASARGIL, LANDOLT	PZA	1	75.00
76 EN DESPERIOSTIZADORES Y ELEVADORES CUSHING, LANGENBECK, FREER, ADSON, GRECO, KEY, KONIG, WILLIGER, SEBILEAU, QUERVAIN, WAGNER, PARTSH, MCKENTY TRELAT, JOSEPH, HALLE, SIEWALL, PAULSEN, COTTLE, MEAD MOLT, ADSON, CASPAR, ALEXANDER, LAMBOTTE	PZA	1	80.00
77 EN DISECTORES BLAIR, CANFIELD, DOUGLAS, ROBERTSON, FISHER, DEAN, ROBB, TYDING, HARRIS, HURD, MORRISON HURD, WOLVER, PENFIELD	PZA	1	60.00
78 EN ESPEJOS NASALES VIENNA, TIECK, SONNENSCHNEIN, BECKMAN, KILLIAN, COTTLE	PZA	1	70.00
79 EN RIMAS, RASPAS Y SIERRAS SEPTUM WEINER, JOSEPH, COTTLE, MALTZ, AUFRITCH, LEWIS, FOMMON	PZA	1	51.00
		SUMA DE ESTA HOJA	762.00
		SUMA ACUMULADA	5,779.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
80 EN RIMAS PROTESIS FEMORALES THOMPSON, AUSTIN MOORE, AUTOBLOQUEANTE	PZA	1	51.00
81 EN EXTRACTOR CABEZA FEMORAL	PZA	1	76.00
82 EN IMPACTOR PROTESIS FEMORAL CABEZA NYLACERO CON MANGO DE ALUMINIO	PZA	1	61.00
83 EN IMPACTORES DIFERENTES PUNTAS PASSOW, CASPAR, SYPERT, INSTRUMENTOS PUNTAS TROCAR	PZA	1	55.00
84 EN GANCHOS DE PIEL, SEPARADORES DE NERVIOS Y RAIZ DANDY, GRAHAM, ADSON, STRULLY, SMITHWICK, HORSLEY, SACHS, FRAZIER, HOEN, CUSHING, DAVIS, LOVE, SCOVILLE	PZA	1	46.00
85 PINZA BAILARINA CORTA CLAVO CON INJERTO	PZA	1	155.00
86 TALADROS MANUALES	PZA	1	145.00
87 PROTECTORES DE DURA	PZA	1	51.00
88 PUNTAS HERBER P/UCHILLO	PZA	1	51.00
89 PERFORADOR DE CONE	PZA	1	75.00
		SUMA DE ESTA HOJA	766.00
		SUMA ACUMULADA	6,545.00

**AJUSTE GENERAL HEMOSTATICAS Y PORTA AGUJAS**

Formación de estriado a quijadas en sus diferentes  
areas del instrumento, ajuste general, pulido interior y  
exterior, asi como pulido final igual al de una pieza



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
nueva en instrumental quirurgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente			
90 EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	95.00
91 EN PORTA AGUJAS DE 10 A 17 CM MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	95.00
92 EN PORTA AGUJAS DE 18 CM EN ADELANTE MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	98.00
93 EN PORTA AGUJAS DE MICRO CIRUGIA KALT, CASTROVIEJO, JACKSON, OLSEN HEGAR, GREEN, GILLIES SHEEHAN, PATON, PcpHERSON, BARRAQUER	PZA	1	98.00
	SUMA DE ESTA HOJA		386.00
	SUMA ACUMULADA		6,931.00

REFACCIONES



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Sustitución de partes dañadas o en mal estado, de instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, hasta dejar la pieza en optimas condiciones de funcionamiento, con materiales idénticos al que se repone y con un control de calidad al 100%, se incluye además; enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa, anotando características, dimensiones, marcas, identificación de la falla etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta, para lo que previamente se efectuaran pruebas de funcionamiento a satisfacción del IMSS a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente.			
94 TORNILLO ACERO INOX. 5x5 CUERDA FINA	PZA	1	20.00
95 TUERCA ACERO INOX. HASTA 5 MM LARGO	PZA	1	20.00
96 LEVA ACERO INOX. 10 MM x 10 CM	PZA	1	20.00
97 PERNO ACERO INOX. 10 MM	PZA	1	18.00
98 HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 17 CM	PZA	1	20.00
99 HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 20 CM	PZA	1	20.00
100 CREMAL LERA	PZA	1	20.00
101 MUELLE ACERO INOX 0.02 x 0.10 MM	PZA	1	22.00
102 MANGO DE ALUMINIO MOLETEADO DE 1" x 15 CM	PZA	1	42.00
103 MARIPOSA ACERO INOX.	PZA	1	18.00
104 INSERTO CARBURO TUNGSTENO 3 CM x .07 MM	PZA	1	75.00
105 HOJA P/AMIGDALOTOMO Y ADENOTOMO 15 MM x 6 CM CON FILO	PZA	1	46.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUMA DE ESTA HOJA	341.00
		SUMA ACUMULADA	7,272.00
106 JGO. DE TREN DE ENGRANES P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	46.00
107 JGO. DE BUJES DE BRONCE P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	35.00
108 CASQUILLO A PALANCA DE TRACCION P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	1	18.00
109 OPRESORES DE 3/16 x 1/4" ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	1	18.00
110 ARANDELAS DE AJUSTE AXIAL P/TALADRO	PZA	1	18.00
111 CHUCK DE JACOBS ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	1	135.00
112 TAPA ENGRANE P/TALADRO DE BUNNELL	PZA	1	35.00
113 PIÑON ENGRANE P/TALADRO BUNNELL	PZA	1	51.00
114 RESORTE PARA PINZA BAD PARKER	PZA	1	16.00
115 VASO ACERO INOX. CON DRENAJE PINZA BAD PARKER	PZA	1	42.00
116 JUEGO DE TAPAS PARA PINZA BAD PARKER	PZA	1	22.00
		SUMA DE ESTA HOJA	436.00
		SUMA ACUMULADA	7,708.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<b>MARCADO</b>			
Marcado de la fecha de entrega en el instrumental quirúrgico con estencil y por sistema de electrolisis cuando se efectúa la devolución de la pieza a la unidad propietaria con objeto de reconocer e identificar la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreo cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo, confirmación de estar marcado el día y mes en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria a través del jefe de conservación de unidad para su aval final			
corresponde			
ndiente			
117 MARCADO DEL INSTRUMENTO	PZA	1	12.00
Para el siguiente instrumental se deberá contemplar, su reparación, afilado y pulido según el instrumental.			
118 CAJA METALICA	PZA	1	45.00
119 CHAROLA	PZA	1	45.00
120 MACHUELOS	PZA	1	18.00
121 MANGO DE BISTURI	PZA	1	20.00
122 GUIAS	PZA	1	18.00
123 PLANTILLA	PZA	1	18.00
124 LLAVE	PZA	1	20.00
125 PLACA	PZA	1	20.00
126 VASOS	PZA	1	35.00
127 RIÑON	PZA	1	45.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUMA DE ESTA HOJA	296.00
		SUMA ACUMULADA	8,004.00
128 PANA	PZA	1	45.00
129 LARINGOSCOPIO	PZA	1	40.00
130 CONTROLADOR DE ANGULO	PZA	1	20.00
131 ASA DE TROMPAS	PZA	1	20.00
132 LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	PZA	1	20.00
133 AGUJAS	PZA	1	20.00
134 TRISCADORES	PZA	1	35.00
135 GRADILLOS	PZA	1	20.00
136 VALVA SUPRA PUBICA	PZA	1	50.00
137 GANCHO	PZA	1	18.00
138 SIERRA	PZA	1	20.00
139 CAUTERIO	PZA	1	20.00
140 CANASTILLA	PZA	1	30.00
141 CONTENEDOR	PZA	1	20.00
142 VALVA	PZA	1	45.00
143 MACHACADOR DE CARTILAGO	PZA	1	25.00
144 MOVILIZADOR UTERINO	PZA	1	22.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
145 PONCHER JUNSEN	PZA	1	20.00
146 RETRACTOR MURPY C/4 DIENTES	PZA	1	20.00
147 VALVA VAGINAL DOYAN	PZA	1	32.00
		SUMA DE ESTA HOJA	542.00
		SUMA ACUMULADA	8,546.00
148 REGLA MILIMETRICA	PZA	1	18.00
149 OSTOSCOPIOS	PZA	1	18.00
150 PORTA NAVAJAS	PZA	1	18.00
151 ESCUDO DE ACERO INOX.	PZA	1	18.00
152 BOTADOR RECTO	PZA	1	18.00
153 REJILLA	PZA	1	40.00
154 EXPLORADOR	PZA	1	28.00
155 MORZIALIZADOR RUBI	PZA	1	22.00
156 ESPEJO LARINGEO	PZA	1	30.00
157 GERINGA CARPUL	PZA	1	60.00
158 MANGO PARA ESPEJO LARINGEO	PZA	1	12.00
159 PIERNERA	PZA	1	30.00
160 VALVA CON PESA	PZA	1	20.00
161 CUCHARILLA PARA DENTISTA	PZA	1	20.00
162 BOTADOR DE PUNTA	PZA	1	20.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
163 PORTA AMALGAMAS	PZA	1	28.00
164 OLLA ESTERILIZADORA PARA VAPOR	PZA	1	30.00
165 CUADRUPLE	PZA	1	22.00
166 UÑA DE QUITA PUENTES	PZA	1	20.00
167 MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	64.00
		SUMA DE ESTA HOJA	536.00
		SUMA ACUMULADA	9,082.00
168 TERCERAS MOLARES SUP	PZA	1	21.00
169 CUERNO DE VACA	PZA	1	21.00
170 150 UNIVERSAL SUP	PZA	1	21.00
171 BRUÑIDOR	PZA	1	35.00
172 OBTRURADORES	PZA	1	25.00
173 RETACADORES	PZA	1	25.00
174 WESCOT	PZA	1	40.00
175 UÑAS PROFILACTICAS	PZA	1	28.00
176 CUBETA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	45.00
177 SONDA URETRAL	PZA	1	25.00
178 BEFLAROSTATO	PZA	1	34.00
179 VALVA PEDRIATICA	PZA	1	22.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
REGIMEN IMSS-BIENESTAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
180 CHICOTE DE SAFENOTOMO	PZA	1	18.00
181 VALVAS VAGINALES JACKSON	PZA	1	25.00
182 CALIBRADOR	PZA	1	20.00
183 MANERAL	PZA	1	20.00
184 ARMAZON PARA PRUEBAS	PZA	1	20.00
185 CLAVOS ESTEIMAN	PZA	1	20.00
186 PLACA DE COMPRESION DINAMICO	PZA	1	20.00
187 SUCCION NEGRA DE O.R.L.	PZA	1	20.00
		SUMA DE ESTA HOJA	505.00
		SUMA ACUMULADA	9,587.00
188 COMPAS	PZA	1	20.00
189 GUIADOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1	20.00
190 BOTADOR DELGADO	PZA	1	30.00
191 BOTADOR ACANALADO	PZA	1	30.00
192 MANDRIL	PZA	1	30.00
193 VALVA MAYO	PZA	1	30.00
		SUMA DE ESTA HOJA	160.00
		SUMA ACUMULADA	9,747.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**  
**REGIMEN IMSS-BIENESTAR**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
-------------	--------	----------	-----------------

**IMPORTE TOTAL PROPUESTO**

50.50

**RESUMEN DE COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HR CHIAUTLA DE TAPIA	720301	73200	80	110	3	\$12,120.00	\$16,665.00
HR EL SECO	720302	73200	100	150	3	\$15,150.00	\$22,725.00
HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	73200	100	150	3	\$15,150.00	\$22,725.00
HR ZACAPOAXTLA	720304	73200	100	200	3	\$15,150.00	\$30,300.00
HR LA CEIBA	720305	73200	150	200	3	\$22,725.00	\$30,300.00
HR CHIGNAHUAPAN	720306	73200	200	250	3	\$30,300.00	\$37,875.00
HR IXTEPEC	720307	73200	80	100	3	\$12,120.00	\$15,150.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$122,715.00</b>	<b>\$175,740.00</b>
<b>IVA.</b>						<b>\$19,634.40</b>	<b>\$28,118.40</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$142,349.40</b>	<b>\$203,858.40</b>

**CONTRATO NO. CC2222002**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA  
 No: IA-050GYR006-E163-2022  
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
 AFILADO DE INSTRUMENTAL  
 QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
 BIENESTAR"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 del IMSS en Puebla  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO : IMSS BIENESTAR**

Lugar de entrega bien o servicio	Unidad de Información	Centro de Costos	HR. CHIAUTLA DE TAPIA		Periodo del servicio	HR EL SECO		Periodo del servicio	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ		Periodo del servicio	HR ZACAPAXTLA		Periodo del servicio	H LA CEIBA		Periodo del servicio	HR CHIGNAHUAPAN		Periodo del servicio	H IXTPEC		
			720301	73200		720302	73200		720303	73200		720304	73200		720305	73200		720306	73200		720307	73200	
Descripción Servicio			Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	
REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAES, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACION, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			80	110	100	150	100	150	100	150	100	150	100	200	150	200	150	200	200	250	200	80	100
Enero																							
Febrero																							
Marzo																							
Abril																							
Mayo			80	110	100	150	100	150	100	150	100	200	100	200	150	200	150	200	200	250	200	80	100
Junio																							
Julio																							
Agosto			80	110	100	150	100	150	100	150	100	200	100	200	150	200	150	200	200	250	200	80	100
Septiembre																							
Octubre																							
Noviembre			80	110	100	150	100	150	100	150	100	200	100	200	150	200	150	200	200	250	200	80	100
Diciembre																							
<b>Total</b>			240	330	300	450	300	450	300	450	300	600	300	600	450	600	450	600	600	750	600	240	300

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**

**ANEXO OCHO**

Puebla Pue. a 11 de marzo de 2022

**C.P. Diliam Montaña Hernández**  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Mantenimiento, reparación y afilado de instrumental quirúrgico en Hospitales del Programa IMSS Bienestar 2022", y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220191
Unidad de Adscripción:	H. El Seco

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Daniel Núñez Mora
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99227804
Unidad de Adscripción:	H. Zacapoaxtla

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Lic. María Eugenia Castillo Gonzalez
Cargo:	Administradora del H de Chiautla de Tapia en ausencia del Residente de Conservación
Matrícula:	99221568
Unidad de Adscripción:	H. Chiautla de Tapia

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramírez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220127
Unidad de Adscripción:	H. Chignahuapan

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Ricardo Alday Castillo
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220231
Unidad de Adscripción:	H. Ixtepec

Calle 3 sur 2108, Col. el Carmen C.P. 72530, Puebla, Pue., Tel: 22 22 71 62 71



Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220582
Unidad de Adscripción:	H. Tepexi de Rodriguez

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dra. Gabriela Martínez Juárez
Cargo:	En ausencia del Residente de Conservación
Matrícula:	11883839
Unidad de Adscripción:	H. La Ceiba

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Encargado de la Oficina de Conservación
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

LAE. Oscar Manuel Montiel Rojas  
 Encargado del Departamento de Conservación  
 y Servicios Generales

Numeral 5.3.1 PBLA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO NO. CC2222002**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

**ANEXO 3 (TRES)**

**1. LUGAR Y CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: IMSS BIENESTAR**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. El Seco	Ing. Manuel Noe Rivera Perez	manuel.riverap@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	2224 94 54 68	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Zacapoaxtla	Ing. Daniel Nuñez Mora	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Juarez S/N Zacapoaxtla Puebla	2331 01 17 42	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Chiautla De Tapia	Lic. Maria Eugenia Castillo Gonzalez	eugenia.castillo@imss.gob.mx	11 Norte , Linda Vista Chiautla De Tapia Puebla	992 687 00 66	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Tepexi De Rodriguez	Ing. Marco Antonio Hernandez Sanchez	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carretera La Colorada Km 44, Barrio San Sebastián Tepexi De Rodriguez	2223 39 62 71	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Chignahuapan	Ing. Karina Ramirez Hernandez	karina.ramirez@imss.gob.mx	Nigromante S/N Centro Chignahuapan Puebla	2491 4810 32	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. La Ceiba	Dra. Gabriela Martínez Juárez	gabriela.martinez@imss.gob.mx	Carretera México Tuxpan Km 143 Gran Canal, Villa Ávila Camacho Puebla	7647 65 01 87	8:00 a 16:00	acta entrega recepción

**Los trabajos se ejecutaran a partir conforme al calendario de ejecución.**

**FECHA Y LUGAR**

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO**  
 (deberá ir con el membrete del licitante)

Fecha: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL:	NÚMERO DE ORDEN:
DOMICILIO:	NÚMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	LUGAR DE ENTREGA:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	

PAQUETE <u>deberá especificar el paquete que cotiza</u>						
PARTIDA	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN XXXXX	UNIDAD	CANTIDAD	No. SERV. AL AÑO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1						
2						
etc						
					SUB TOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

\*\*\* Las columnas del formato antes descrito podrá ser adecuado conforme a las necesidades ser servicio.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS SERVICIOS:**

**RECIBE EL SERVICIO:**

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: \_\_\_\_\_  
 Matricula y cargo: \_\_\_\_\_  
 Adscipción \_\_\_\_\_

**PERSONAL QUE ENTREGO Y/O REALIZO EL SERVICIO:**

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CC2222002  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No: IA-050GYR006-E163-2022  
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y  
AFILADO DE INSTRUMENTAL  
QUIRÚRGICO DE RÉGIMEN IMSS-  
BIENESTAR"

## ANEXO 5 (CINCO)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.